

26 de enero 2021

Este contenido fue publicado antes de la combinación de Dentons Paz Horowitz. Más información de Dentons Paz Horowitz [aquí](#).

Con las últimas reformas al Instructivo de Gestión Procesal Administrativa de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, los operadores económicos podrán mantener reuniones de trabajo con la Intendencia Nacional de Control de Concentraciones Económicas, de manera previa a la notificación de una operación de concentración económica. En las reuniones se podrá analizar la documentación a presentar, a fin de que la autoridad pueda prevenir la necesidad de información adicional y agilizar de esta manera el trámite.

Es necesario advertir que las reuniones previas no eximen de responsabilidad por la no notificación o la notificación tardía, por lo que se debe tener cuidado con el plazo legal de ocho (8) días desde la conclusión del acuerdo para presentar la notificación. Asimismo, es importante considerar que las reuniones previas serán grabadas y agregadas al expediente.

Estas reformas tienen el propósito de disminuir los tiempos de análisis, para lo cual divide la etapa de investigación en dos fases. En la Fase Uno se evalúa la inocuidad de la operación de concentración a fin de decidir si se pasa directamente a la etapa de resolución o si al contrario se continúa a la Fase Dos. En esta última se profundizará el análisis de los potenciales efectos de la operación de concentración, para lo cual la autoridad podrá solicitar más información e incluso suspender la etapa de investigación por el término de (45) días.

En otra cuestión, el Superintendente reformó integralmente el Instructivo para el pago de la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración económica. Al respecto, se establece una Tasa Base por el análisis y estudio de las operaciones de concentración económica, que será fijada cada año. Para el 2021 se fijó la Tasa Base en USD 23.024.56.

Dependiendo del volumen de ingresos del operador económico objeto del cambio o toma de control, se pagará la mitad de la tasa base, la tasa base o el doble de la tasa base.